



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

SECCIONAL NARIÑO

SECRETARÍA

4993mpge  
San Juan de Pasto, 3 de agosto de 2017

Señores

**ASPIRANTES INSCRITOS EN LA EVALUACIÓN DE CARÁCTER  
DIAGNÓSTICO FORMATIVA ECDF  
ADELANTADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

[notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional CAN  
Bogotá D.C.

**Referencia:**

**Acción de Tutela: 5200111102000201700542 00**

**Accionante:** Mónica del Socorro Buchell Rodríguez

**Accionados:** Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Rendimiento y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación Nacional, Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación Municipal de Pasto - Aspirantes inscritos en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa

Respetuoso saludo,

En cumplimiento a lo ordenado por la H. Magistrada Dra. **Gloria Alcira Robles Correal**, me permito notificar el auto admisorio proferido en el asunto de la referencia, con fecha 1 de agosto de 2017, mediante el cual ordenó (en primer lugar a otras entidades (ordinal SEGUNDO), solicitar a las entidades accionadas y vinculadas la presentación de un informe y certificaciones con respecto a los hechos y particularidades que motivaron la solicitud de amparo (Ordinal CUARTO), para lo cual se concedió el término de dos (2) días. Así mismo, se solicitó al Ministerio de Educación Nacional, se sirva **publicar en su página web** principal, el auto admisorio de la tutela, con el fin de que los afectados puedan intervenir en su trámite.

Se advierte que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento y que la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

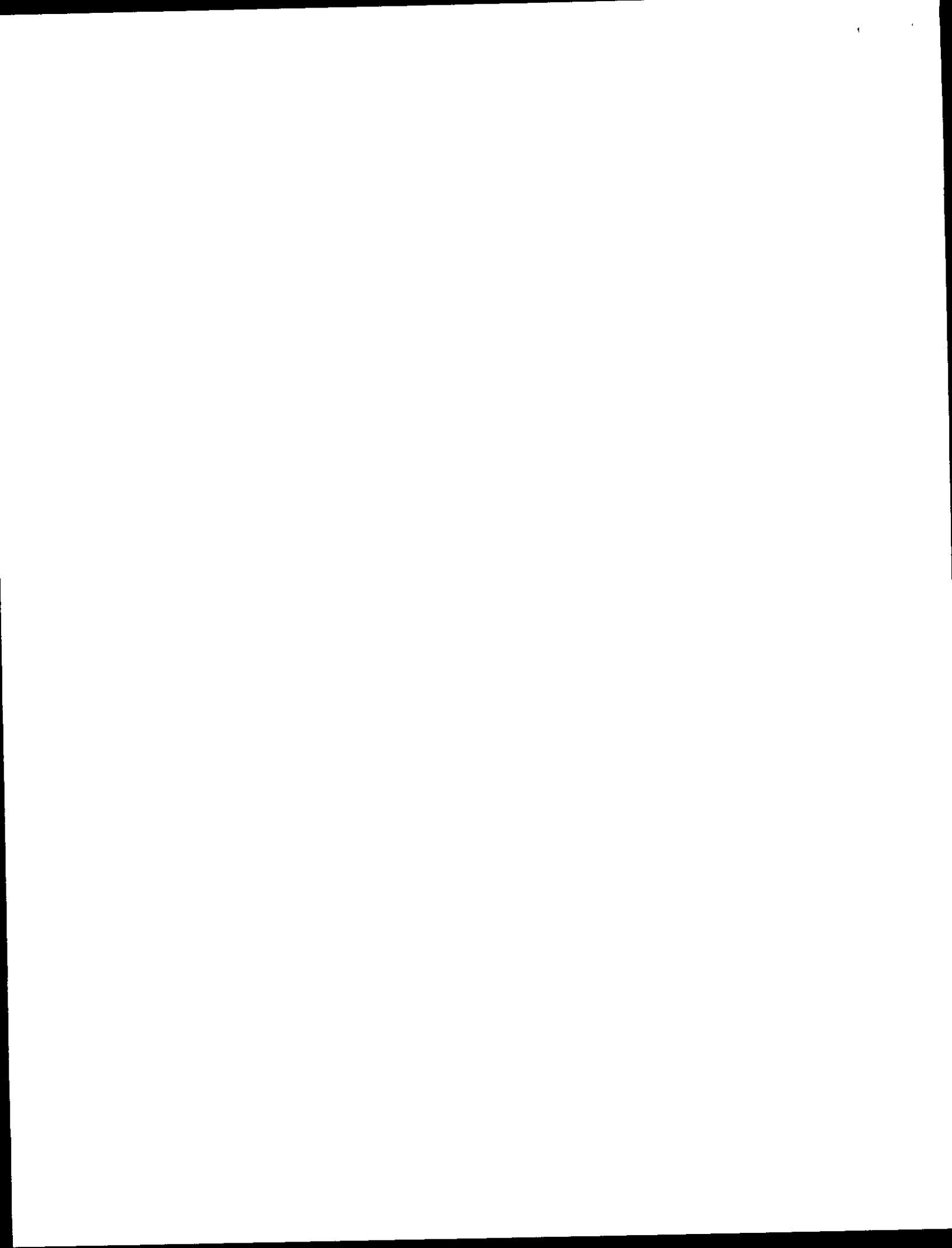
Se adjunta copia de la acción de tutela y del auto notificado.

Atentamente,

**MABEL PATRICIA GUERRERO ERASO  
SECRETARIA JUDICIAL**

Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Nariño  
Calle 19 No. 23-00 Palacio de Justicia PISO 2º  
Fax 7237896

[saladisciplinarianarino@gmail.com](mailto:saladisciplinarianarino@gmail.com)





Oficina Nacional de Tutela  
 Calle Pichincha s/n, Pichincha de Quito  
 Pichincha, Quito

**AUTO ADMISORIO DE TUTELA**  
 1 de agosto de 2017

**ACIONANTE:** MÓNICA DEL SOCORRO BUCHELI RODRIGUEZ

**ACIONADOS:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EJECUTIVA

**RADICADO:** 520011102000-2017-00542-00

**MAGISTRADA SUSTANCIADORA:** OLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL

Sentido de la decisión: ADMITE la acción de tutela interpuesta, ordena la notificación a los sujetos procesales y el traslado a las entidades accionadas, se secretan las pruebas pertinentes, conducentes, necesarias y se admiten como tales las presentadas con el escrito de tutela.

**1. El escrito de tutela**

El día de hoy fue allegada al despacho la acción de tutela interpuesta por la señora MÓNICA DEL SOCORRO BUCHELI RODRIGUEZ en contra del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EJECUTIVA, con el objeto de que se tutelén sus derechos fundamentales a la igualdad y debido proceso, que considera están siendo vulnerados por las entidades accionadas.

Lo anterior pues según lo narrado por el accionante, se encuentra participando en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) para acceder al concurso de ascenso o reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002, realizando de manera exitosa su respectiva inscripción.

Señala que es docente de la planta global del Municipio de Pasto, nombrada mediante Decreto 1013 del 27 de diciembre de 2011, como "Docente de Aula" del CEM Campanero y Rural del mismo Municipio. De este modo, señala que por asesoría de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO, se inscribió en la referida Convocatoria como Directora Rural, teniendo en cuenta que era el cargo que desempeñaba para la época. Al respecto señala que en la actualidad se encuentra encargada en comisión como Directora Rural del Centro Educativo Municipal La Victoria.

No obstante lo anterior, señala que en el periodo habilitado para realizar el cargo del video en la plataforma web, su cargo aparece como "docente de aula", cuando la inscripción la había realizado como "Directora Rural", razón por la cual, el 8 de julio de 2017, presentó un derecho de petición a la entidad accionada mediante radicado número 2017-ER-119743, frente a la cual, la respuesta obtenida era que no se podía acceder a su solicitud de concreción.

Señala que se comunicó nuevamente con la línea 01800009110:122, en la que se le informó que se había inscrito como "docente de aula" y no como "directora rural", razón por la cual, volvió a presentar un nuevo derecho de petición adjuntando los pantallazos de inscripción respectivos sin obtener respuesta alguna.

ADMINISTRATIVO DE TUTELA No. 2017-542

Pichincha de Quito, Quito, 1 de Agosto de 2017



Oficina Nacional de Tutela  
 Calle Pichincha s/n, Pichincha de Quito  
 Pichincha, Quito

De otra parte, afirma que el 13 de julio de 2017 recibió en su correo electrónico personal meayto@yahoo.es un mensaje enviado desde la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO - OFICINA ESCALAFÓN en el cual se señaló: "VERIFICACIÓN DE BASE DE DATOS DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LA ECDF 2016-2017 EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017. EL EQUIPO DE ECDF DE LA SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA LA CORROBORACIÓN DE LOS SIGUIENTES DATOS: CARGO, ENTE TERRITORIAL, CERTIFICADO INSTITUCIONAL EDUCATIVA, SEDE, QUIENES REGISTRE, INCONSISTENCIAS FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE DE LA SEM PASTO HASTA EL DÍA VIERNES 14 DE JULIO DE 2017. PLAZO FIJADO POR EL MENÚ". Adjuntándose en el mismo mensaje una base de datos en formato excel y la información enviada directamente desde el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Señala que después de revisar la precitada base de datos, encuentro que en sus datos de inscripción sigue apareciendo con su cargo de "docente de aula", pero en la misma no aparecen las encargaturas.

Advierte que por información de un funcionario del área de Sistemas de la Secretaría de Educación, consiguió el contacto del señor SERGIO VARELA del Ministerio de Educación, quien solicitaba información sobre los docentes que aun no habían subido el video a la plataforma web. Advierte que el 24 de julio de 2017, envió nuevamente su petición al referido funcionario sin que hasta la fecha haya recibido una solución de fondo a su petición.

Sostiene que a la fecha, tiene grabado el video como Directivo Rural, el cual no ha sido cargado a la plataforma web, pues los datos de su inscripción como Docente de Aula, se lo impiden.

A través de la acción de tutela, solicita que se ordene a las entidades accionadas se proceda a la corrección de la inconsistencia en la denominación del cargo en el que se inscribió, el cual corresponde a "Directora Rural", y actualmente figura como "Docente de Aula", dar continuidad a su proceso de evaluación con el cargo que actualmente desempeña y cambiar la sede de trabajo para que las encuestas sean remitidas a su actual sede de trabajo Centro Educativo Municipal La Victoria (Fis 1-4 c o).

**2. Requisitos de la solicitud de tutela y pruebas allegadas**

Revisado el expediente se constata que la solicitud de amparo reúne los requisitos mínimos formales exigidos por la Ley. Al escrito de tutela, se anexa: (i) copia de la cédula de ciudadanía de la accionante; (ii) resumen de registro en PDF; (iii) copia de los Decretos de nombramiento y encargatura; (iv) copia de los derechos de petición presentados por la accionante; (v) copia de las respuestas dadas a sus derechos de petición (Fis 5-27 c o)

**3. Competencia**

Esta Sala es competente para conocer de la presente acción de tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política y en los Decretos 2591 de 1991 y 1302 de 2000, por lo que resulta pertinente admitir su trámite, particularmente por encontrarse involucrada una entidad del Orden Nacional.

**4. Vinculación de terceros involucrados**

Teniendo en cuenta la narración de los hechos en la solicitud de amparo, se colige que el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO y los aspirantes inscritos en la Evaluación

ADMINISTRATIVO DE TUTELA No. 2017-542

Pichincha de Quito, Quito, 1 de Agosto de 2017



Ministerio de Educación Nacional  
 Calle 70 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
 Teléfono: (57) 1 234 5678

de Caracter Diagnóstico Formativa (ECDF), adelantada por el Ministerio de Educación Nacional, podrían verse involucrados o afectados con el fallo de tutela, razón por la cual se pondrá su vinculación a fin de sanear la actuación y garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción en el presente trámite, y en consecuencia, se ordenará la publicación del presente auto admision de la página web principal del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En mérito de lo expuesto esta Magistratura

**RESUELVE**

**PRIMERO.** ADMITIR el trámite de la acción de tutela interpuesta por la señora MÓNICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ en contra del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

**SEGUNDO.** VINCULAR, por las razones expuestas al SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO y a los aspirantes inscritos en la Evaluación de Caracter Diagnóstico Formativa (ECDF), adelantada por el Ministerio de Educación Nacional y en consecuencia SOLICITAR al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL se sirva PUBLICAR en su página principal el presente auto admision de tutela con el fin de que los afectados puedan intervenir en el trámite de la misma.

**TERCERO.** NOTIFICAR la admisión de la solicitud de amparo por el medio más expedito a:

- a) Ministerio de Educación Nacional;
- b) Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación Nacional;
- c) Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Educación Nacional;
- d) Secretaría de Educación Municipal de Pasto;
- e) Aspirantes inscritos en la Evaluación de Caracter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional;
- f) Acorronante.

Para efectos de la notificación de las acorronadas y vinculadas se allegará copia de la solicitud de amparo.

**CUARTO.** SOLICITAR:

**4.1** A MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, rinda un informe con respecto a los hechos y particularidades que motivaron la presente acción de tutela, en especial: (i) informe el estado actual de la Evaluación de Caracter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional y (ii) si la señora MÓNICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, C.C. No. 30.723.057, se encuentra participando en la referida evaluación (iii) que tramite se ha dado a las peticiones por ella formuladas el 11 y el 24 de julio de 2017 referidas a que se le permitiera la verificación de los datos de su inscripción y la corrección de la inconsistencia en la denominación de su cargo actual, el cual corresponde a "Directora Rural" y que actualmente ocupa la señora MÓNICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, C.C. No. 30.723.057 es el de "Directora Rural" y si efectivamente aparece inscrita o registrada con dicho cargo en la Evaluación de Caracter

Palacio de Justicia, Sala IV de Pasto, Párrafo 19 n. 25.18

Diagnóstico Formativa (ECDF) para acceder al concurso de ascenso o reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002. En caso de que el error en la denominación del cargo de la actuación administrativa haya sido corregido, favor informar dicha situación al Despacho, remitiendo la documentación correspondiente.

**4.2.** A LA SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, rinda un informe con respecto a los hechos y particularidades que motivaron la presente acción de tutela, en especial: (i) informe el estado actual de la Evaluación de Caracter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional y (ii) si la señora MÓNICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, C.C. No. 30.723.057, se encuentra participando en la referida evaluación (iii) que tramite se ha dado a las peticiones por ella formuladas el 11 y el 24 de julio de 2017 referidas a que se le permitiera la verificación de los datos de su inscripción y la corrección de la inconsistencia en la denominación de su cargo actual, el cual corresponde a "Directora Rural" y que actualmente ocupa la señora MÓNICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, C.C. No. 30.723.057 es el de "Directora Rural" y si efectivamente aparece inscrita o registrada con dicho cargo en la Evaluación de Caracter Diagnóstico Formativa (ECDF) para acceder al concurso de ascenso o reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002. En caso de que el error en la denominación del cargo de la actuación administrativa haya sido corregido, favor informar dicha situación al Despacho, remitiendo la documentación correspondiente.

**4.3** A LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, rinda un informe con respecto a los hechos y particularidades que motivaron la presente acción de tutela, en especial: (i) informe el estado actual de la Evaluación de Caracter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional y (ii) si la señora MÓNICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, C.C. No. 30.723.057, se encuentra participando en la referida evaluación (iii) que tramite se ha dado a las peticiones por ella formuladas el 11 y el 24 de julio de 2017 referidas a que se le permitiera la verificación de los datos de su inscripción y la corrección de la inconsistencia en la denominación de su cargo actual, el cual corresponde a "Directora Rural" y que actualmente ocupa la señora MÓNICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, C.C. No. 30.723.057 es el de "Directora Rural" y si efectivamente aparece inscrita o registrada con dicho cargo en la Evaluación de Caracter Diagnóstico Formativa (ECDF) para acceder al concurso de ascenso o reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002. En caso de que el error en la denominación del cargo de la actuación administrativa haya sido corregido, favor informar dicha situación al Despacho, remitiendo la documentación correspondiente.

**4.4.** A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO, rinda un informe con respecto a los hechos y particularidades que motivaron la presente acción de tutela, en especial: (i) informe el estado actual de la Evaluación de Caracter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional y (ii) si la señora MÓNICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, C.C. No. 30.723.057, se encuentra participando en la referida evaluación (iii) que tramite se ha dado a las peticiones por ella formuladas el 11 y el 24 de julio de 2017 referidas a que se le permitiera la verificación de los datos de su inscripción y la corrección de la inconsistencia en la denominación de su cargo actual, el cual corresponde a "Directora Rural" y que actualmente ocupa la señora MÓNICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, C.C. No. 30.723.057 es el de "Directora Rural" y si efectivamente aparece inscrita o registrada con dicho cargo en la Evaluación de Caracter

Palacio de Justicia, Sala IV de Pasto, Párrafo 19 n. 25.18



Ministerio de Educación  
Cuba, Encargado del Despacho de la Secretaría de Educación Superior

"Directora Rural" y si efectivamente aparece inscrita o registrada con dicho cargo en la Evaluación de Caracter Diagnóstico Formativa (ECDF) para acceder al concurso de ascenso o reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002. En caso de que el error en la denominación del cargo de la accionaria haya sido corregido, favor informar dicha situación al Despacho, remitiendo la actuación administrativa correspondiente.

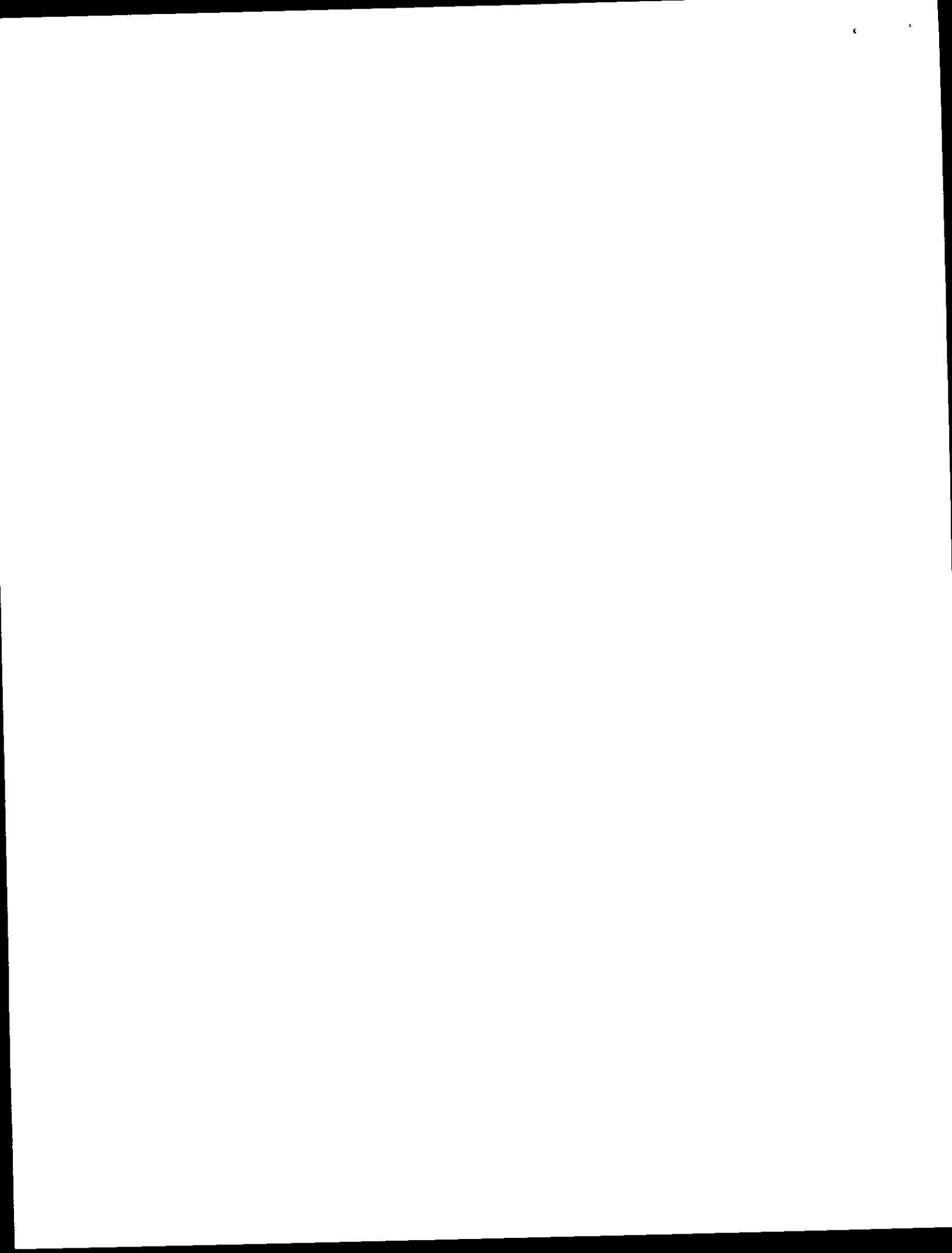
**ADVERTIR**, que para allegar el informe y prueba requerido a las accionadas y vinculadas, se concede el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

**SEXTO** - Por Secretaría **NOTIFICAR Y COMUNICAR** esta decisión por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**GEORJALCIRA ROBLES CORREAL**  
Magistrada

4400



San Juan de Pasto, 27 de julio de 2017

**DOCTORA**  
**GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL**  
Magistrada  
Sala Disciplinaria Nanito  
E.S.D.

**R E C I P I D O**  
Sala Subjudicial Disciplinaria  
Sección Nanito  
SECRETARIA  
CARLOS A. ERASO M.  
Fecha: \_\_\_\_\_

REF. Acción de Tutela  
Solicitud Acumulación Tutela 2017 - 498 Sala Disciplinaria Nanito

RESPETA DOCTORA

Yo, MONICA DEL SOCORRO BUCHELI RODRIGUEZ identificada con C.C.30.723.057 de Pasto acudo ante su despacho con el fin de interponer ACCION DE TUTELA, contra el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA con el objeto de que se protejan mis derechos constitucionales fundamentales a la igualdad y debido proceso, con fundamento en los siguientes

#### HECHOS

El 23 de enero del 2017 me inscribí al proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico - Formativo (ECDF) para acceder al concurso de ascenso a reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002. La inscripción (Anexo 1) se hizo en los plazos establecidos con los datos reales del momento de la inscripción para acceder a la ECDF a través del aplicativo dispuesto por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional para tal fin, la cual se llevó a cabo de manera exitosa, como se puede constatar en el resumen de la inscripción.

Es importante establecer claridad en cuanto a mi situación laboral, la que está respaldada con los respectivos actos administrativos emitidos por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

Soy docente en propiedad de la planta global del Municipio de Pasto, nombrada mediante Decreto 1013 del 27 de diciembre de 2011 (Anexo 2) como docente de aula del CEM El Campanero. Mediante Decreto 0029 del 16 de enero de 2017 (Anexo 3) fui encargada en comisión como Directora Rural del Centro Educativo Municipal del Campanero. En dicho periodo en el cual me inscribí como Director Rural a la Evaluación de Carácter Diagnóstico - Formativo. Esto bajo la asesoría de la SEM Pasto, puesto que ese era el cargo que desempeñaba en ese momento.

En el momento de corroborar los datos de resumen de inscripción a través de la página web Maestro 2025, entre el 15 de febrero hasta el 21 de abril de 2017 me encontraba desempeñando el cargo de DIRECTORA RURAL en el Centro Educativo Municipal El Campanero, como consta en el anexo mi inscripción fue bajo estos parámetros.

Actualmente, me encuentro encargada en comisión como Directora Rural del Centro Educativo Municipal de la Victoria, mediante Decreto 0342 de 2017 de fecha 24 de mayo (Anexo 4) por lo que mis condiciones de lugar de desempeño laboral han cambiado más no mi condición de DIRECTORA RURAL.

En el periodo habilitado para realizar el cargo del video en la plataforma MAESTRO 2025 aparece en dicha plataforma, mi cargo inicial de Docente de Aula, a pesar de que la inscripción se hizo como Directiva Rural, como se corroboró en el resumen de inscripción. Por esta razón, el día 8 de julio presenté un Derecho de Petición al

Ministerio de Educación- Referentes, radicado mediante No.2017-ER-119743 (Anexo 5) parte de la respuesta por parte del Ministerio de Educación fue:

... es importante recordar que por una única vez usted tuvo la oportunidad de corroborar los datos de su resumen de inscripción a través de la página web Maestro 2025 durante el plazo comprendido entre el 16 de febrero hasta el 21 de abril de 2017. Dicho plazo y condiciones para la corroboración de datos fue debidamente publicado en la mencionada página web. Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible acceder a su solicitud (Copia de parte del texto del correo recibido por parte de referentes [referentes@mineducacion.gov.co](mailto:referentes@mineducacion.gov.co)) (Anexo 6)

Al comunicarme con la línea 018000910122 del MEN, aproximadamente a las 10 horas del día 10 de julio, me remitieron a la nueva dependencia del ICFES a través del correo [contacto@maestro2025@icfes.gov.co](mailto:contacto@maestro2025@icfes.gov.co) para exponer mi caso, quienes a su vez me respondieron de la siguiente manera (Anexo 7)

\*Estimado docente validando su requerimiento, se validó en base de datos de ICFES en la cual registra que usted se inscribió en el cargo de (DOCENTE DE AULA) y no en (DIRECTOR RURAL) como anexa en sus parámetros. Es importante que usted remita su caso ante el Ministerio de Educación Nacional a la dirección Calle 43 No 57 - 14, Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá. Horario de atención Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. o comuníquese a línea gratuita nacional 01-800-910122, líneas Bogotá 2220206, vía correo a [atencion@serviciocliente@mineducacion.gov.co](mailto:atencion@serviciocliente@mineducacion.gov.co)

Con esta información nuevamente presenté otro Derecho de Petición a la Oficina de Atención al Ciudadano como se constata en las impresiones de los parámetros, ante lo cual no he recibido ninguna respuesta (Anexo 8).

Esta nueva información evidencia las INCONSISTENCIAS que se han presentado en mi inscripción, ya que en el resumen de ésta, claramente aparece como Director Rural pero en los registros que tiene el ICFES, que corresponde a la Plataforma Humano del Ministerio de Educación Nacional continuo con mi cargo de base, como Docente de Aula.

El 13 de julio la Oficina de Escalafón de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto envía un correo a los docentes que hemos presentado inconvenientes en nuestro proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico - Formativo (ECDF), que dice: "el equipo de ECDF de la subdirección de referentes y evaluación de la calidad educativa del ministerio de educación, solicita la corroboración de los siguientes datos: Cargo, Ente Territorial Certificado, Institución Educativa y Sede. Quienes registren inconsistencias favor acercarse a la oficina de escalafón docente de la SEM Pasto, hasta el día viernes 14 de julio de 2017. (Plazo fijado por el MEN) (Anexo 9)

Después de 13 días calendario no se ha hecho ninguna corrección al respecto y según información del ingeniero que maneja la Plataforma Humano en la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, en esta aparece el cargo base a pesar de las encargaduras.

Por información de un funcionario del área de sistemas de la Secretaría de Educación conseguí el contacto del señor Sergio Varela del Ministerio de Educación, quien solicita información a la Secretaría de Educación sobre los docentes que aún no han subido el video a la Plataforma Maestro 2025. El 24 de julio nuevamente envía mi petición al funcionario, buscando un camino a seguir (Anexo 9). Hasta la fecha no he recibido ninguna respuesta y en la plataforma de Maestro 2025 sigo como Docente de Aula. (Anexo 10)

Las pocas respuestas a mis solicitudes, que hasta la fecha he recibido no me han brindado ninguna solución, ni me han ofrecido alternativa alguna o proceso alterno para

- Anexo 8 Pantallazo Derecho de Petición: Ministerio de Educación Nacional – Atención al Ciudadano
- Anexo Pantallazo Radicado 2017 ER 144092 Derecho de Petición Ministerio de Educación Nacional – Atención al Ciudadano
- Pantallazo correo SEM
- Pantallazo correo Sergio Varela (MEN)

*Firma de Mónica del Socorro Buchely Rodríguez*  
**MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ**  
 c.c. 30.723.057 de Pasto  
 Cel. 318.485.1130  
 Notificaciones  
 Email: [mrbuchely@gmail.com](mailto:mrbuchely@gmail.com)  
 Dirección Cile 19 B No 2-14 El Tajar, Pasto (N)

solucionar el inconveniente anteriormente referenciado, con el fin de continuar con proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico – Formativo

En el momento tengo grabado el video como Directivo Rural, cargo que estoy desempeñando actualmente. El cual no ha sido cargado a la Plataforma Maestro 2015 porque los documentos que debo diligenciar como el formato de Planeación de la actividad y la Autoevaluación refiere preguntas de Docente de Aula lo que mostrará las inconsistencias que se reflejan en los resultados de la evaluación.

Por otra parte he contemplado la posibilidad de grabar un video de trabajo docente con estudiantes, lo que sería mostrar actividades que no estoy desempeñando en el momento.

**DERECHOS CUYA PROTECCION SE DEMANDA**

Considero que se están violando mi derecho al debido proceso, a la igualdad y a acceder a un proceso de evaluación en igualdad de condiciones. Al diseñar la Plataforma Maestro 2025 debieron tener en cuenta las diferentes variables que se presentan en el ejercicio del quehacer docente.

**PRETENSIONES**

Para poder desarrollar mi proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico – Formativo (ECDFI) se requiría:

- Modificar en la PLATAFORMA HUMANO el cargo, teniendo en cuenta las funciones que estoy desempeñando en el momento el cual debe ser para DIRECTOR RURAL puesto que aparece un formato de Docente de Aula con preguntas sobre los estudiantes y el área que trabajare siendo IMPOSIBLE resolver por cuanto mi actividad es meramente directiva. Es más, es pertinente aclarar que durante todo este año lectivo no he desempeñado como docente de aula.
- Dar continuidad a mi proceso de evaluación bajo mi condición actual (y durante todo el año 2017) de DIRECTOR RURAL.
- Cambiar la sede de trabajo para que las encuestas que se requiere aplicar a estudiantes, docentes y padres de familia sean enviadas al Centro Educativo Municipal de la Victoria, Corregimiento de Calambuco Sector Rio Bobo Municipio de Pasto, establecimiento en el cual laboro desde el día 24 de mayo hasta la fecha.

Es por ello que ante ustedes presento mi caso esperando me den una solución que no afecte mis derechos y que ordenen a quienes correspondía se garantice el desarrollo del proceso a seguir, especialmente para tener claridad respecto a que tipo de video cargar, puesto que reitero estoy inscrito como directivo rural, como aparece en el resumen de la inscripción y en la plataforma de MAESTRO 2025 en el Manual de Autoevaluación y la Autoevaluación aparece como Docente de Aula con preguntas para diligenciar relacionadas con las actividades de aula (Actividades que no puedo realizar dada mi condición de DIRECTORA RURAL).

**PRUEBAS**

- Anexo 1 Resumen de Registro en .pdf
- Anexo 2 Decreto 1013 del 27 de diciembre de 2011
- Anexo 3 Decreto 0028 del 16 de enero de 2017
- Anexo 4 Decreto 0342 de 2017 de fecha 24 de mayo de 2017
- Anexo 5 Pantallazo Radicado 2017 ER 119743 Derecho de Petición Ministerio de Educación Nacional - Referentes
- Anexo 6 Pantallazo Respuesta Radicado 2017 ER 119743 Derecho de Petición Ministerio de Educación Nacional - Referentes
- Anexo 7 Pantallazo Respuesta a: Derecho de petición enviado al ICFES



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
-SECCION DE IDENTIFICACION-

30.723.057

BUCHELI RODRIGUEZ

MONICA DEL SOCORRO

*Monica Bucheli R.*



Fecha de Nacimiento: 10-DIC-1982  
PASTO  
MARIANO  
Sexo: F  
1.51  
15-MAY-1981 PASTO



Nombre: MONICA  
Tipo Documento: C.C  
Nro Documento: 30723057  
Apellidos: BUCHELY  
Fecha Nacimiento: 1982-12-10  
Genero: Femenino  
Correo: mhbr36@gmail.com  
Telefono: 7963380  
Direccion: Calle 19 D no.2-14 Barrio el Jefe

Tipo Vinculacion: Nombramiento en propiedad  
Fecha Vinculacion: 2011-12-27  
Nivel Educativo Alcanzado: Maestro en educacion  
Titulo Otorgado: Magister en desarrollo educativo y social  
Grado Escalon: 3  
Nivel Escalon: B

Tipo Cargo: Directivo nivel  
Cargo: Directivo  
Grado al que aspira: Asesor 3  
Tipo de Aplicacion: Reubicacion

Sede donde labora: Establecimiento educativo  
Sector: PASTO  
Sede: Carril el tampanero - sede principal  
Codigo DANE Sede: 252001001803  
Departamento: NARIÑO  
Institucion: Camp. campesino  
Fecha: 23/01/2017  
Codigo DANE Sede: 252001001803  
Municipio: PASTO

Linea Local (57) 2220206  
Linea Nacional Gratuita 01800091022  
atencion@bucledes.com@mineducacion.gov.co  
http://www.mineducacion.gov.co/1621-uribe-13651.html



*Anexo 1 Resumen Registro*

Año 2011

Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal



ALCALDIA DE PASTO

DECRETO No. 18713 de 2011  
27 DEC 2011

Por medio del presente se declara el día 27 de diciembre de 2011 como día de duelo en el municipio de Pasto, en conmemoración de la muerte del señor...

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

CONSIDERANDO

Que el señor... falleció el día... en la ciudad de Pasto, víctima de un atentado...

Que el día 27 de diciembre de 2011 se cumplió el primer aniversario de la muerte del señor...

Que en virtud de lo anterior, se declara el día 27 de diciembre de 2011 como día de duelo...

Que el presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición...

En Pasto, a los... días del mes de... del año 2011.



Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal

ALCALDIA DE PASTO

DECRETO No. 1611 de 2011  
127 DEC 2011

Por medio del presente se declara el día 127 de diciembre de 2011 como día de duelo en el municipio de Pasto...

Que el señor... falleció el día... víctima de un atentado...

Que el día 127 de diciembre de 2011 se cumplió el primer aniversario de la muerte del señor...

Que en virtud de lo anterior, se declara el día 127 de diciembre de 2011 como día de duelo...

Que el presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición...

En Pasto, a los... días del mes de... del año 2011.

En fe y verdad, yo, el señor Sr. MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, alcaldesa del municipio de Pasto...



Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal

ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 1017 de 2011  
27 DEC 2011

Por el cual se nombra al docente en ejercicio a las Docentes en el Grado Abierto del Centro Educativo del Municipio de Pasto.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo.

En Pasto, el 27 de Diciembre de 2011.

DECRETA.

**ARTICULO PRIMERO.** Nominado en consecuencia en el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo, a las Docentes en el Grado Abierto del Centro Educativo del Municipio de Pasto el tercer (3) MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y el cuarto (4) EMILIO EL CAMPAÑERO (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo.

**PARAGRAFO.** El docente nominado en propiedad de registro (R) y número de identificación profesional (C) en consecuencia en el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo, a las Docentes en el Grado Abierto del Centro Educativo del Municipio de Pasto el tercer (3) MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y el cuarto (4) EMILIO EL CAMPAÑERO (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** No tener en cuenta el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo, a las Docentes en el Grado Abierto del Centro Educativo del Municipio de Pasto el tercer (3) MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y el cuarto (4) EMILIO EL CAMPAÑERO (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo.

**PARAGRAFO.** El presente acto administrativo queda condicionado a que el docente en el grado abierto del Centro Educativo del Municipio de Pasto el tercer (3) MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y el cuarto (4) EMILIO EL CAMPAÑERO (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo.



Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal

ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 1015 de 2011  
27 DEC 2011

Por el cual se nombra al docente en ejercicio a las Docentes en el Grado Abierto del Centro Educativo del Municipio de Pasto.

**ARTICULO TERCERO.** Nominado en consecuencia en el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo, a las Docentes en el Grado Abierto del Centro Educativo del Municipio de Pasto el tercer (3) MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y el cuarto (4) EMILIO EL CAMPAÑERO (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo.

**ARTICULO CUARTO.** No tener en cuenta el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo, a las Docentes en el Grado Abierto del Centro Educativo del Municipio de Pasto el tercer (3) MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y el cuarto (4) EMILIO EL CAMPAÑERO (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo.

**ARTICULO QUINTO.** El presente acto administrativo queda condicionado a que el docente en el grado abierto del Centro Educativo del Municipio de Pasto el tercer (3) MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y el cuarto (4) EMILIO EL CAMPAÑERO (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo.

**ARTICULO SEXTO.** No tener en cuenta el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo, a las Docentes en el Grado Abierto del Centro Educativo del Municipio de Pasto el tercer (3) MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y el cuarto (4) EMILIO EL CAMPAÑERO (identificación con cédula de ciudadanía No. 30723057) y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde del Municipio de Pasto

MARTIN CAICEDO BASANTE

Secretario de Educación Municipal

MARIA ELEONOR NAVARRETE

Secretaria de Educación Municipal

MARTIN CAICEDO BASANTE

Secretario de Educación Municipal

MARTIN CAICEDO BASANTE

Secretario de Educación Municipal

MARTIN CAICEDO BASANTE

Secretario de Educación Municipal

MARTIN CAICEDO BASANTE

Secretario de Educación Municipal

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

14-00000

Se Habla Español - Para los hispanos y otros hablantes de español se puede llamar al teléfono de asistencia al cliente al número de la línea de servicio al cliente. El idioma español también está disponible en el sitio web de la compañía.

Atención al Cliente - Para obtener más información sobre el programa de asistencia al cliente, visite el sitio web de la compañía o llame al número de la línea de servicio al cliente.

2024-09-01 10:00 AM - 10:00 AM

10:00 AM - 10:00 AM

10:00 AM - 10:00 AM

10:00 AM - 10:00 AM

REUNION DE COMISION

REUNION DE COMISION

REUNION DE COMISION

REUNION DE COMISION

REUNION DE COMISION

REUNION DE COMISION

REUNION DE COMISION

REUNION DE COMISION

REUNION DE COMISION

REUNION DE COMISION

REUNION DE COMISION

10:00 AM - 10:00 AM

10:00 AM - 10:00 AM

10:00 AM - 10:00 AM





ALCALDÍA DE PASTO  
SECTOR EDUCATIVO

DECRETO No. 0042 de 2017

2017

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA EN COMISIÓN A UN Jefe Docente EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO

Que se hace necesario proveer temporalmente el cargo de Director Rural en el C.E.M. La Victoria, con un docente que cumpla los requisitos

Que actualmente no existe lista de elegibles para proveer el cargo de Director Rural en los Centros educativos del Municipio de Pasto.

Que el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación de Pasto, verifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal

Que mediante Decreto 122 del 26 de Enero de 2016, por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, en el Artículo 9, numeral d, expresa "La sola asignación de funciones o *encargo sin comisión* no da derecho al reconocimiento de las asignaciones adicionales. En el caso de *encargo*, solo podrá participarla siempre y cuando el titular del cargo no los devengue"

Que mediante Decreto No 0719 del 30 de diciembre de 2016, el Alcalde del Municipio de Pasto, delega unas funciones en el Secretario de Educación entre otras la señalada en el artículo primero literal a), consistente en:

*"Administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto y de la Secretaría de Educación, tales como nombrar en vacaciones temporales hasta por cuatro (4) meses, posesionar, trasladar, encargar comisión, promover y suscribir novatajes sobre situaciones administrativas, de cualquier naturaleza al tenor de la ley."*

Que mediante Decreto No 0016 del 15 de enero de 2017, se adiciona un parágrafo al Artículo primero del Decreto 0719 del 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se delega unas funciones en el Secretario de Educación del Municipio de Pasto del siguiente tenor literal:

**"ARTICULO PRIMERO. DELEGAR en el Secretario de Educación Municipal de Pasto PARAGRAFADO UNICO. No se concede delegación para nombramientos en vacaciones definitivas la cual quedará en cabeza del Alcalde, salvo que se trate de provisiones de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos como resultado de Concurso de Méritos y selección del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en el desarrollo de las políticas educativas definidas en el Plan de Desarrollo "Prosperidad para todos"**

Que mediante Decreto de fecha 3 de mayo de 2017, emitida por el Secretario de Educación Municipal, se convoca a los Docentes en propiedad del Municipio de Pasto a postularse a un cargo en vacante temporal de Directivo Docente - Director Rural en el Centro Educativo Municipal La Victoria



ALCALDÍA DE PASTO  
SECTOR EDUCATIVO

DECRETO No. 0043 de 2017

2017

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA EN COMISIÓN A UN Jefe Docente EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO

Que los entes establecidos en la Comisión en mención, para la toma de decisiones para el encargo en vacante temporal de Directivo Docente - Director Rural en el Centro Educativo Municipal La Victoria fueron los siguientes

- Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 490 de 2016.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo
- Que no tenga sanciones disciplinarias en el último año calendario
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño cuando aspire un directivo Docente Rector (al regido por el Decreto 1278 de 2002)
- Que tenga mayor antigüedad
- Hoja de Vida - Perfil académico
- Reconocimientos

Que mediante Resolución No 0781 del 27 de marzo de 2017, se conforma el Comité Evaluador para seleccionar los docentes postulados al proceso de encargaturas y traspasos no ordinario de Docentes y Directivos Docentes.

Que mediante oficio con radicación 2017POR5320 la señora MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, Docente de la planta global del municipio de Pasto, se postuló a la vacante Temporal de Directivo Docente - Director Rural existente en el C.E.M. La Victoria

Que en reunión realizada el día 23 de mayo de 2017, el Comité Evaluador de la Secretaría de Educación, estudió las solicitudes allegadas a la Secretaría de Educación y se concluyó que la señora MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, Docente de la Planta Global del Municipio de Pasto, obtuvo un mayor cumplimiento de los requisitos para ser encargada

- Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 490 de 2016
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo, experiencia como Directivo Docente de 1 años
- Que no tenga sanciones disciplinarias en el último año calendario.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño cuando aspire un directivo Docente Rector (al regido por el Decreto 1278 de 2002, (84% Sobresaliente).
- Que tenga mayor antigüedad (19 años, 7 meses, 23 días)
- Hoja de Vida - Perfil académico (Licenciada en Ciencias Económicas Familiares, Magister en Desarrollo Educativo Social).

En consecuencia de lo anterior, este Despacho,



ALCALDIA DE PASTO  
MUNICIPIO DE PASTO

DECRETO No. 001007 del 2017

PORF. QUALRE EFECTUARIA ENCARGATURA EN COMISION A UNICIVIL DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO

DECRETO

ARTICULO PRIMERO

Encargar en Comision a la Señora MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, identificado (a) con Cedula de Ciudadania No. 30 733 057, docente de la planta global de sector educativo del Municipio de Pasto, para desempeñar el cargo de Directivo Docente - Director Rural, en el CEM La Victoria que funciona en este Municipio hasta tanto dure la encargatura del titular

ARTICULO SEGUNDO

Para ser finalizada la encargatura, la Señora MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, regresará a su cargo base como Docente del Centro Educativo Municipal El Guapandari.

ARTICULO TERCERO

El (a) Docente encargado (a) para la posesión de cargo ante este Despacho, presentará un informe de gestión y los legajos

ARTICULO CUARTO

Para los fines legales y procesales, se entregará una copia del presente acto a los grupos de Notaría e instructores laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTICULO QUINTO

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acto de posesión respectiva

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*[Handwritten signature]*

HENRY BARCO MELO  
Secretario de Educación Municipal

San Juan de Pasto,

*[Handwritten signatures and stamps]*  
FOLIO 001007-2017  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ALCALDIA DE PASTO - MZC



ALCALDIA DE PASTO  
MUNICIPIO DE PASTO

ACTA DE POSESION No. 001007 del 2017

RECONOMINACION:  
UBICACION:

ENCARGO EN COMISION

PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO

IDENTIFICACION DEL CARGO:

CURSO DE MANEJO DE LA LECTURA

LUGAR DE DESEMPEÑO LABORAL:

VENECIA - VICTORIA

En San Juan de Pasto, a los 23 de Mayo del 2017, se presentó en el despacho de la Alcaldía de Pasto, el Sr. Henry Barco Melo, Secretario de Educación Municipal, quien presentó el Acta de Posesión de cargo de la Señora MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30 733 057, con cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari, para el cargo de ENCARGADO(A) EN COMISION, en el cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari, para el cargo de ENCARGADO(A) EN COMISION, en el cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari.

El Sr. Henry Barco Melo, Secretario de Educación Municipal, quien presentó el Acta de Posesión de cargo de la Señora MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30 733 057, con cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari, para el cargo de ENCARGADO(A) EN COMISION, en el cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari, para el cargo de ENCARGADO(A) EN COMISION, en el cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari.

El presente Acta de Posesión de cargo de la Señora MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30 733 057, con cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari, para el cargo de ENCARGADO(A) EN COMISION, en el cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari, para el cargo de ENCARGADO(A) EN COMISION, en el cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari.

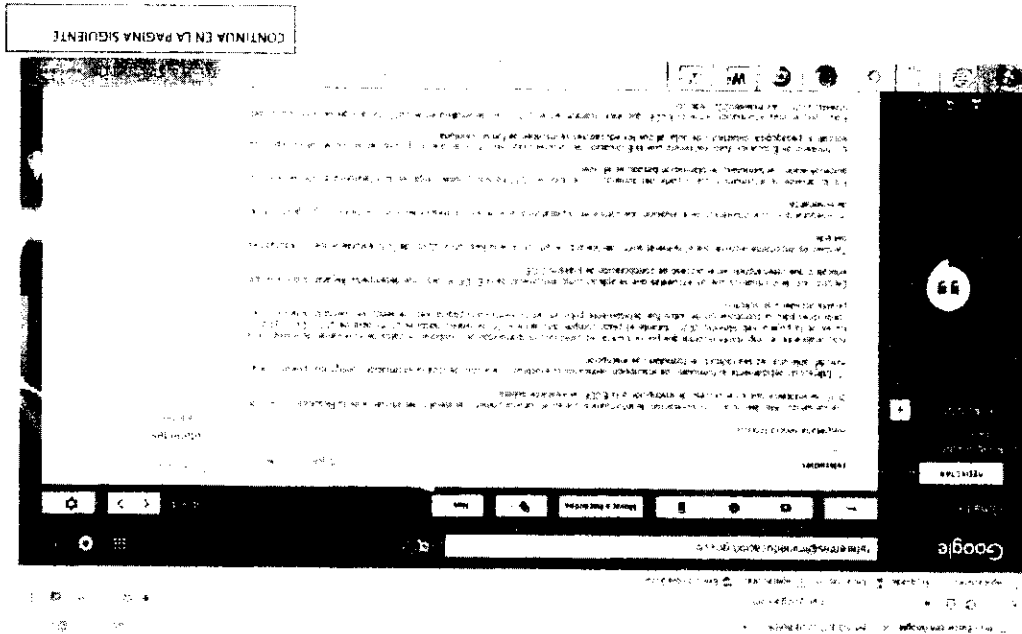
Este acto de Posesión de cargo de la Señora MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30 733 057, con cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari, para el cargo de ENCARGADO(A) EN COMISION, en el cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari, para el cargo de ENCARGADO(A) EN COMISION, en el cargo de Directivo Docente en el Centro Educativo Municipal El Guapandari.

*[Handwritten signature]*  
HENRY BARCO MELO  
Secretario de Educación Municipal

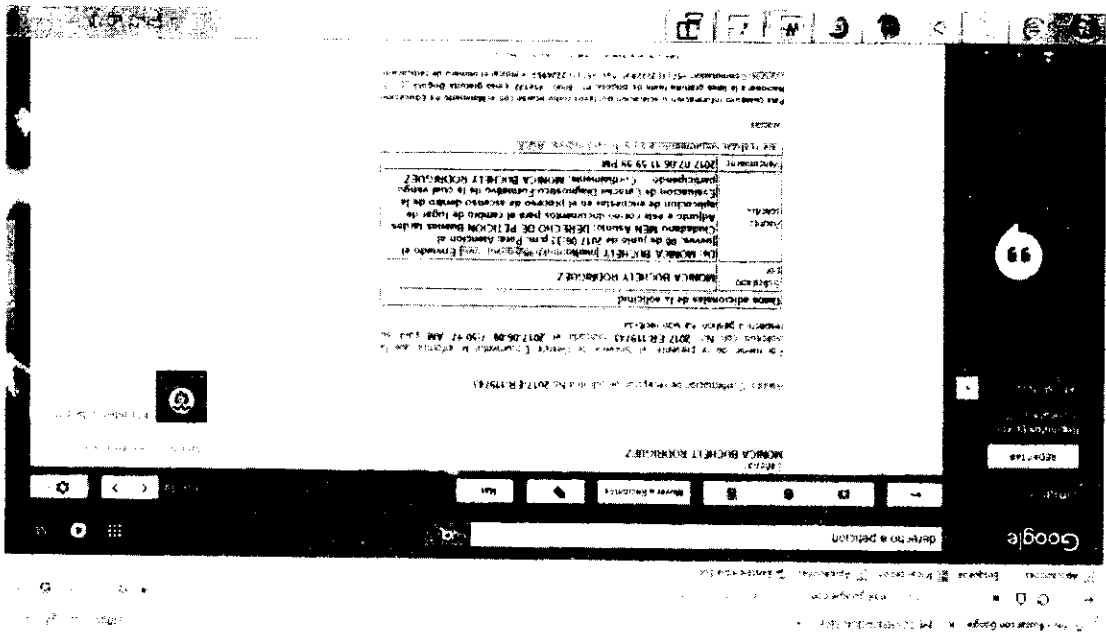
MONICA DEL SOCORRO BUCHELY RODRIGUEZ  
Directivo Docente

*[Handwritten signatures and stamps]*  
FOLIO 001007-2017  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

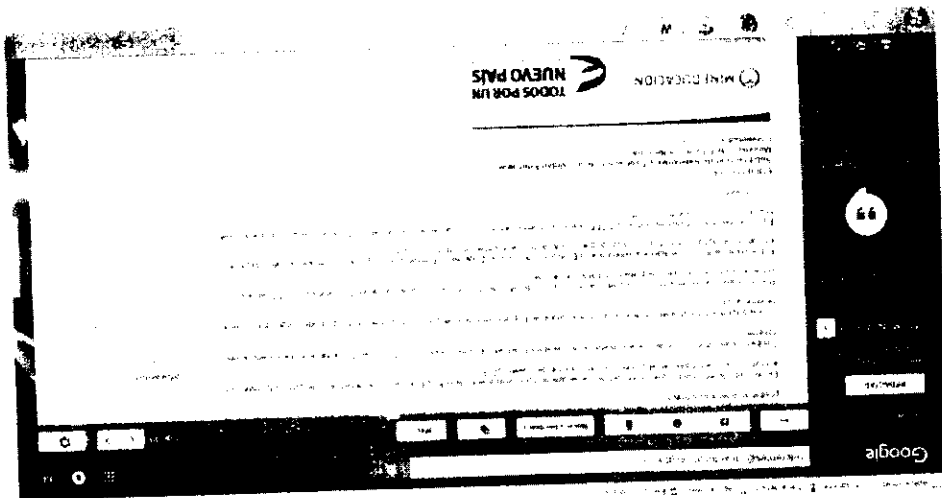
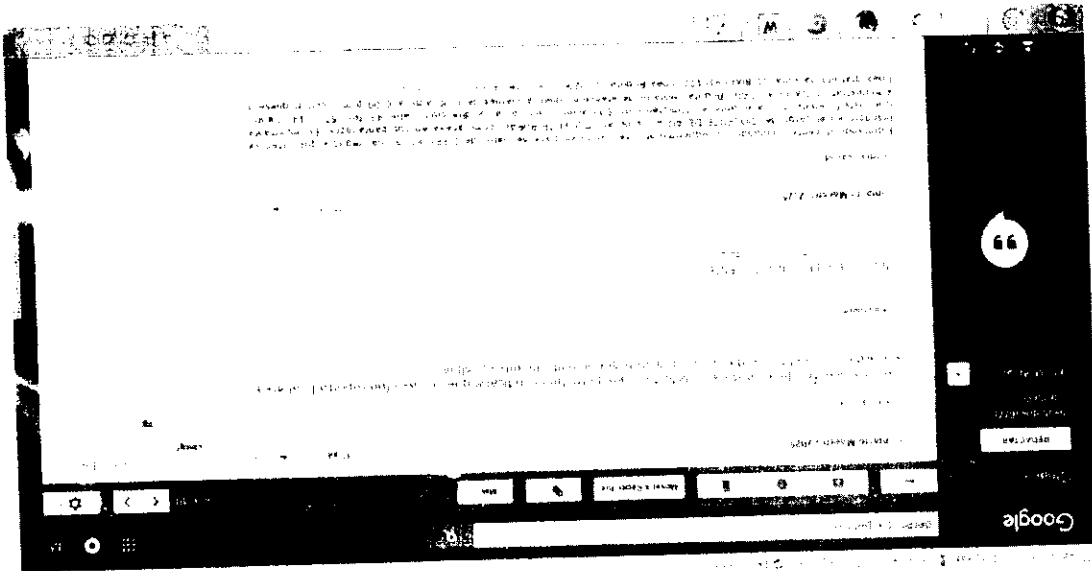




Año 6

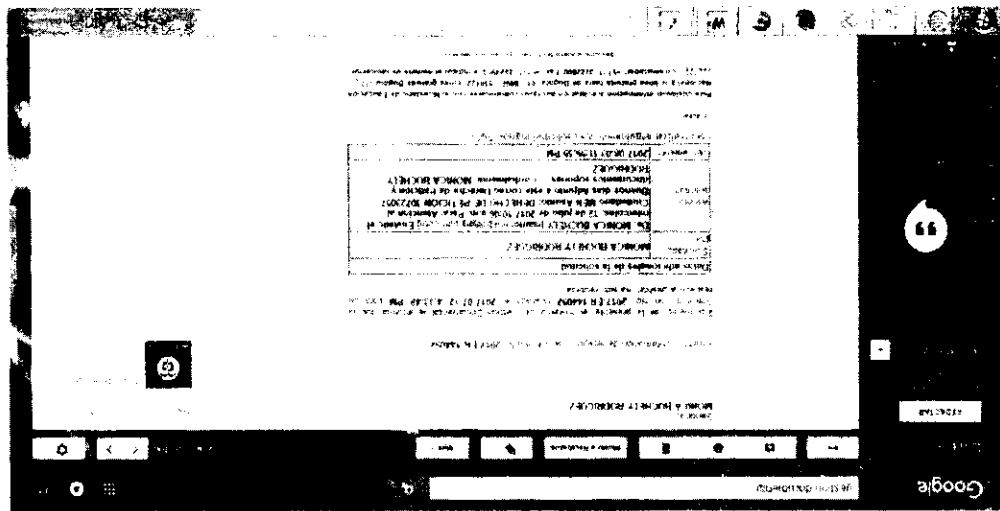


Año 5

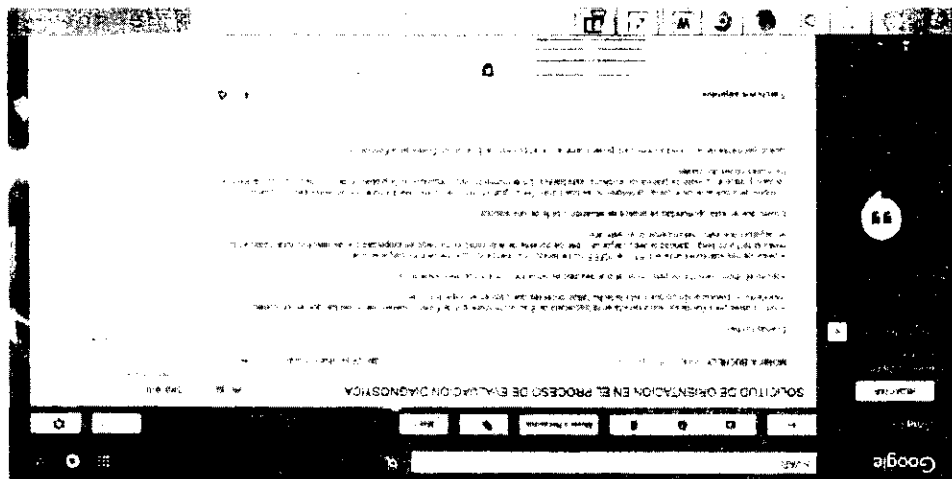


CONTINUACION DE LA ANTERIOR

86



87



88

11

